DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL USUARIO (Basarnos en ejemplos pag 84)

1. La coordinadora de cursos libres podrá crear y administrar información de cada programa de cursos libres que se esté planificando, así como de los cursos y catedráticos que formarán parte del programa.
2. El administrador del sistema podrá generar cartas de compromiso entre los catedráticos, confirmados al programa de cursos libres que se esté planificando, y la coordinación de cursos libres.
3. En el período de inscripciones, los alumnos accederán a la página ingresando sus datos personales y seleccionando los cursos a los que se desean inscribir, se genera una boleta de inscripción que deben presentar en la ventanilla de Orientación Vocacional.
4. La persona o voluntarios que se ubiquen en la ventanilla de Orientación Vocacional recibirán la boleta de inscripción, la sellarán y confirmarán en el sistema las asignaciones que representa la boleta.\*
5. La persona con privilegios de administración podrá realizar inscripciones para los casos especiales que se susciten y podrá procesar los cambios de cursos que soliciten los alumnos.
6. La coordinadora podrá generar listas de datos personales de alumnos inscritos por clase, así como listados de asistencia para los docentes de los cursos.

ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA

* 1. El sistema presentará una interfaz donde se dispondrá de los formularios de creación de una nueva la edición de programa de cursos libres y de ingreso de un nuevo catedrático.
  2. El administrador dispondrá en el sistema de una agenda de catedráticos, que han participado con anterioridad, con información personal y de contacto de cada uno (nombre, profesión, teléfono, correo electrónico, etc).
  3. El formulario de nueva edición de programa de cursos libres solicitará el número de edición, la fecha de inicio y de finalización del programa.
  4. En el momento de la creación de un programa sú estado se colocara como “activo” de manera automática y -modificará el estado de otro programa en caso de que se encuentre activo de esta manera- el estado cambiará a “No activo” . Debido a que sistema \*manejara\* sólo un programa activo.
  5. Se contará con un formulario de creación de curso con la información perteneciente a este (nombre del curso, catedráticos asignados, área, horario y aula).
  6. El horario y aula asignada a cada curso, serán opcionales en el formulario de creación de curso. El sistema otorgará la posibilidad de confirmar los dos campos en otro momento.
  7. Cada curso deberá contar con cupo límite de inscripciones.
  8. Todo los cursos tiene un límite de asignación de catedráticos, el cual será de cuatro.
  9. El administrador notificará al sistema mediante un campo si un curso es dirgido a estudiantes con un perfil específico.
  10. El momento\* en que todos los catedráticos asignados, para la nueva edición del programa de cursos libres, se presenten confirmados, el sistema posibilitará la generación de cartas de compromiso.
  11. El sistema consultará el catálogo de catedráticos, obteniendo el nombre y apellido de todos aquellos que se encuentren asignados a un curso en el programa de cursos libres actualmente activo.
  12. Se generará una carta por cada uno de los catedráticos que el sistema obtuvo.
  13. El sistema dispondrá de un formulario de inscripción que se encontrará disponible durante un periodo de tiempo, el cual será administrado por el administrador del sistema.
  14. El formulario requerirá de los datos personales del interesado en inscribirse (nombre completo, CUI, fecha de nacimiento, etc).
  15. En el campo de nombre completo se le notificará al usuario la importancia de una buena escritura, por el hecho que ese dato será utilizado en los diplomas.
  16. Posterior a el ingreso de datos personales, el sistema presentará el catálogo de cursos disponibles para el presente programa de cursos libres.
  17. Finalizando con el trámite de inscripción el sistema generará de manera automática una boleta de inscripción.
  18. El usuario que tenga acceso al área administrativa del sistema podrá realizar el ingreso de la boleta de inscripción presentada por los alumnos de manera física en la ventanilla de Orientación Vocacional.
  19. El sistema no contará las inscripciones que no sean confirmadas, este proceso se realiza para evitar trámites de inscripción falsos.
  20. El sistema contará con un interfaz sencilla con un campo, donde requerira del ingreso del \*No. de boleta\*, al ser ingresado automáticamente el sistema realizará un proceso de búsqueda en la base de datos, de encontrar una coincidencia procederá a validar la inscripción.
  21. El sistema presentará inscripciones de cursos restringidos a una área de alumnado, los cuales solo se podrán realizar por el administrador.
  22. El cambio de cursos se podrá realizar solamente antes de la segunda semana de inicio del programa de cursos libres.
  23. Solo el administrador del sistema tendrá acceso al área de reasignación de cursos.
  24. Para el cambio de asignación de cursos, primero se dará de baja el curso actual asignado al usuario y posterior a ello se permitirá una nueva asignación.
  25. En la reasignación de cursos, al ser realizada por el administrador automáticamente la inscripción es validada por el sistema.
  26. Al finalizar la fechas de inscripciones el sistema presentará las opciones de generar listas de alumnos por clase.
  27. La lista de alumnos podrá realizarse de dos maneras, una con datos personales o como una lista de asistencia.
  28. En el caso de la lista de datos personales, el sistema obtendrá todo los datos ingresados por el alumno en el momento de la inscripción.
  29. En la lista de asistencia, el sistema se encargará de obtener los datos del curso (horario y aula asignada), y de cada uno de los nombres completos del alumnos asignados a dicho curso, además de presentar una cuadrícula con los fechas de los dias a impartir el curso.
  30. Cada una de la lista será generada por curso seleccionado o por todos los pertenencientes al programa activo.